

GRUPO ESTRADA LLANOS, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 165° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 15-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 4 correspondiente al año 2024, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **GRUPO ESTRADA LLANOS, C.A Número de expediente: 454-8770** CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERA DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO. Yo, LUIS GERARDO MUJICA TERÁN, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V.-15.752.827, con domicilio en el Municipio Valera Estado Trujillo, Abogado en ejercicio, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 117.475, de este domicilio y civilmente hábil; suficientemente autorizado en el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa GRUPO ESTRADA LLANOS, C.A, celebrada el 5 de Marzo de 2024. Ante Usted con el debido respeto y acatamiento ocurro, para presentarle el Acta de Asamblea Extraordinaria, en la que se trataron los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Expresión monetaria 2021. SEGUNDO PUNTO: Designación de Comisario Ad hoc. TERCER PUNTO: Aprobación de los estados de situación financiera de los ejercicios económicos finalizados en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. CUARTO PUNTO: Cambio de domicilio principal de la compañía. QUINTO PUNTO: Aumento de Capital. SEXTO PUNTO: Aumento del valor nominal y reducción del paquete accionario. SÉPTIMO PUNTO: Nombramiento de Comisario principal. OCTAVO PUNTO: Reelección de la Junta Directiva, NOVENO PUNTO: Modificación de los artículos afectados. DÉCIMO PUNTO: Clausura Participación que hago para fines de registro e inserción en el expediente de la compañía, rogándole se sirva expedirme copia certificada de los documentos remitidos y del auto de otorgamiento respectivo a los fines del cumplimiento del Artículo 215 del Código de Comercio y demás actos de Ley. En Valera, Estado Trujillo, a la fecha de su presentación. En Valera a la fecha de su presentación. LUIS GERARDO MUJICA TERAN REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 165° Miércoles 17 de Abril de 2024 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) LUIS MUJICA IPSA N.: 117475, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 4, TOMO 15-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 16023.15 Según Planilla RM No. 45400229747. La identificación se efectuó así: Luis Gerardo Mujica Terán C.I: V-15752827 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNÁNDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: GRUPO ESTRADA LLANOS, C.A Número de expediente: 454-8770 ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL GRUPO ESTRADA LLANOS, C.A RIF N° J40547820 En el día de hoy, 5 de marzo del año 2024, siendo las 10:00 a.m., oportunidad fijada para que tenga lugar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil "GRUPO ESTRADA LLANOS, C.A", domiciliada en la ciudad de Valera, del Estado Trujillo, Sociedad Mercantil debidamente inscrita

por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 16 de julio de 2012, bajo el N° 40, Tomo 22-A RMPET, con Registro de Información Fiscal N° J40547820, encontrándose reunidos los accionistas: LUIS BELTRAN ESTRADA MANCILLA, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V 10.313.178, propietario de cincuenta (50) acciones, y CLAUDIA BEATRIZ LLANOS BRACHO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V 13.262.933, propietaria de cincuenta (50) acciones; quienes en conjunto representan el cien por ciento del capital social de la empresa, razón por la cual se prescinde de convocatoria previa. Así mismo se encuentra presente como invitada especial la Licenciada LOURDES MARGARITA BRICEÑO MENDOZA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-16.267.335, Contador Público colegiada bajo el N° C.P.C. 96.399, domiciliada en la ciudad de Valera Estado Trujillo. Una vez verificado el quórum se declara la asamblea válidamente constituida para deliberar y decidir, por lo que se procedió a dar lectura a los puntos de la agenda: PRIMER PUNTO: Expresión monetaria 2021. SEGUNDO PUNTO: Designación de Comisario Ad hoc. TERCER PUNTO: Aprobación de los estados de situación financiera de los ejercicios económicos finalizados en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. CUARTO PUNTO: Cambio de domicilio principal de la compañía. QUINTO PUNTO: Aumento de Capital. SEXTO PUNTO: Aumento del valor nominal y reducción del paquete accionario. SÉPTIMO PUNTO: Nombramiento de Comisario principal. OCTAVO PUNTO: Reelección de la Junta Directiva. NOVENO PUNTO: Modificación de los artículos afectados. DÉCIMO PUNTO: Clausura. De inmediato se pasó a considerar el PRIMER PUNTO: Expresión monetaria 2021. Toma la palabra el accionista LUIS BELTRAN ESTRADA MANCILLA, quien señala que el capital de la empresa debe ajustarse a la realidad financiera del país, señalando que el ejecutivo Nacional estableció la Nueva Expresión Monetaria 2021, mediante decreto N° 4.553, publicado en Gaceta Oficial N° 42.185, el 6 de agosto del 2021, estableció en su Artículo 1, que a partir del 1 de octubre de 2021, se expresará la unidad del sistema monetario en el equivalente a un millón de Bolívares (Bs. 1.000.000,00) actuales. El Bolívar resultante de esta nueva expresión, continuará representándose con el símbolo "Bs.", siendo divisible en cien (100) céntimos. En consecuencia, todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha, deberá ser convertido a la nueva unidad, dividiendo entre un millón (1.000.000). De manera tal que el capital de la empresa era de CIENTO MIL BOLÍVARES (Bs. 100.000,00), dividido y representado en CIENTO (100) acciones, cada una con un valor nominal de MIL BOLÍVARES (Bs. 1.000,00) y luego de realizar la reexpresión el capital queda de la siguiente manera El Capital de la empresa es de CERO CON UNA DÉCIMA DE BOLÍVAR (Bs. 0,1), dividido y representado en CIENTO (100) acciones, cada una con un valor nominal de CERO CON UN MILÉSIMO DE BOLÍVAR (Bs. 0,001) Se somete este punto a consideración, siendo aprobado por unanimidad de los asambleístas. SEGUNDO PUNTO: Designación de Comisario Ad hoc. Toma la palabra la accionista CLAUDIA BEATRIZ LLANOS BRACHO, quien manifiesta que se hace necesario designar un comisario ad hoc, es por ello que propone se designe a la Licenciada LOURDES MARGARITA BRICEÑO MENDOZA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-16.267.335, Contador Público colegiada bajo el N° C.P.C. 96.399, domiciliada en la ciudad de Valera Estado Trujillo, para que revise los estados financieros de la empresa y presente el informe que considere. Se somete este punto a consideración, siendo aprobado por unanimidad. De inmediato se le concede el derecho de palabra a la Licenciada LOURDES MARGARITA BRICEÑO MENDOZA, quien manifiesta que acepta el cargo, por lo que solicita un lapso de tres horas a los fines de proceder a realizar su revisión y evaluación de los estados financieros de la empresa para así proceder a emitir su informe. Se somete a consideración, siendo aprobado por unanimidad. Reanudada la Asamblea, la comisario Ad hoc presenta su informe en el que reco-

mienda se aprueben los estados financieros de los ejercicios económicos finalizados en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, y recomienda que además se realice un aumento de capital de la empresa, ya que con la reconversión el mismo es irrisorio. Escuchada la exposición de la comisario ad hoc, se pasa a considerar el TERCER PUNTO Aprobación de los estados de situación financiera de los ejercicios económicos finalizados en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Continúa con el derecho de palabra la accionista CLAUDIA BEATRIZ LLANOS BRACHO, quien propone a los asambleístas se aprueben los estados financieros de los ejercicios económicos finalizados en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Se somete este punto a consideración, siendo aprobado por unanimidad. CUARTO PUNTO Cambio de domicilio principal de la compañía. Toma la palabra el accionista LUIS BELTRAN ESTRADA MANCILLA, quien manifiesta que a los fines de que la empresa tenga un mejor desempeño económico propone se cambie el domicilio de la misma para el edificio Toresca Galpón N° 2, vía antiguo aeropuerto, sector Colón, Municipio San Rafael de Carvajal, Estado Trujillo. Se somete este punto a consideración, siendo aprobado por unanimidad. QUINTO PUNTO: Aumento de Capital. Continúa con el derecho de palabra el accionista LUIS BELTRAN ESTRADA MANCILLA, quien propone se realice un aumento de capital de CERO CON UNA DECIMA DE BOLÍVAR (Bs. 0,1), a la cantidad de QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 500.000,00), para lo cual se procederán a emitir CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS (499.999.900) nuevas acciones, cada una con un valor nominal de CERO CON UN MILÉSIMO DE BOLÍVAR (Bs. 0,001), para lo cual se realizará un aporte de mercancía descritas en el inventario anexo; estas nuevas acciones serán suscritas por los accionistas en proporción a su porcentaje accionario, de la siguiente manera: el accionista LUIS BELTRAN ESTRADA MANCILLA, manifiesta que está en capacidad de suscribir DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (249.999.950) nuevas acciones, cada una con un valor nominal de CERO CON UN MILÉSIMO DE BOLÍVAR (Bs. 0,001), y paga DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (Bs. 249.999,95). Toma la palabra la accionista CLAUDIA BEATRIZ LLANOS BRACHO, quien manifiesta que está en capacidad de suscribir DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (249.999.950) nuevas acciones, cada una con un valor nominal de CERO CON UN MILÉSIMO DE BOLÍVAR (Bs. 0,001), y paga DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (Bs. 249.999,95). Se somete este punto a consideración, siendo aprobado por unanimidad. SEXTO PUNTO: Aumento del valor nominal y reducción del paquete accionario. Toma la palabra la accionista CLAUDIA BEATRIZ LLANOS BRACHO, quien señala que como consecuencia del aumento de capital el paquete accionario se elevó considerablemente, es por ello que propone que el mismo se disminuya de la cantidad de QUINIENTOS MILLONES (500.000.000) DE ACCIONES a la cantidad de CIEN (100) ACCIONES, para lo cual se procederá a incrementar el valor nominal de CERO CON UN MILÉSIMO DE BOLÍVAR (Bs. 0,001) a la cantidad de CINCO MIL BOLÍVARES (Bs. 5.000,00); conservando cada accionista el porcentaje accionario suscrito y pagado. Se somete este punto a consideración, siendo aprobado por unanimidad. SÉPTIMO PUNTO: Nomenclatura de Comisario principal. Toma la palabra el accionista LUIS BELTRAN ESTRADA MANCILLA, quien propone se designe como Comisario de la empresa a la Licenciada LOURDES MARGARITA BRICEÑO MENDOZA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-16.267.335, Contador Público colegiada bajo el N° C.P.C. 96.399, domiciliada en la ciudad de Valera Estado Trujillo, por un lapso de cinco (5) años, tal como lo establece la cláusula décima quinta de los estatutos sociales de la empresa. Se somete este punto

a consideración, siendo aprobado por unanimidad. OCTAVO PUNTO: Reelección de la Junta Directiva. Toma la palabra la accionista CLAUDIA BEATRIZ LLANOS BRACHO quien propone se ratifique en sus cargos a la actual Junta Directiva, y continúe como Presidente el accionista LUIS BELTRAN ESTRADA MANCILLA, y a su persona como Vicepresidente, ambos por un periodo de diez (10) años. Se somete este punto a consideración, siendo aprobado por unanimidad. NOVENO PUNTO: Modificación de los artículos afectados. Toma el accionista LUIS BELTRAN ESTRADA MANCILLA y señala que en vista de los acuerdos y resoluciones adoptados en esta asamblea, se hace necesario modificar los artículos Segundo, Quinto, y Vigésimo Primero de los estatutos sociales de la empresa. Se somete este punto a consideración, siendo aprobado por unanimidad. En consecuencia, dichas cláusulas quedan redactadas de la siguiente manera: SEGUNDO: El domicilio de la compañía está ubicado en el edificio Toresca Galpón N° 2, vía antiguo aeropuerto, sector Colón, municipio San Rafael de Carvajal, estado Trujillo, pudiendo establecer agencias y/o sucursales, depósitos, almacenes, centros de producción o procesamiento, oficinas, dependencias, en cualquier lugar de la República o fuera del mismo, cuando así lo decida la Asamblea General de Accionistas. QUINTO: El Capital Social de la Compañía totalmente suscrito y pagado es QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 500.000,00), dividido y representado en CIEN (100) ACCIONES, cada una con un valor nominal en CINCO MIL BOLÍVARES (Bs. 5.000,00). El capital ha sido íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera. El accionista LUIS BELTRAN ESTRADA MANCILLA, suscribe CINCUENTA (50) ACCIONES, cada una con un valor nominal de CINCO MIL BOLÍVARES (Bs. 5.000,00) y paga la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BOLÍVARES (Bs. 250.000,00); y la accionista CLAUDIA BEATRIZ LLANOS BRACHO suscribe CINCUENTA (50) ACCIONES, cada una con un valor nominal de CINCO MIL BOLÍVARES (Bs. 5.000,00) y paga la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BOLÍVARES (Bs. 250.000,00). Dicho capital ha sido pagado conforme se señala en el estado de situación financiera anexo. Asimismo, Nosotros, CLAUDIA BEATRIZ LLANOS BRACHO Y LUIS BELTRAN ESTRADA MANCILLA, declaramos BAJO FE DE JURAMENTO que, los capitales, bienes, haberes valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, las cuales pueden ser corroboradas por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas, y a su vez declaramos que los fondos objeto de este acto tendrán un destino lícito VIGÉSIMO PRIMERO: Para el próximo periodo se designa como Presidente al accionista LUIS BELTRAN ESTRADA MANCILLA, como Vicepresidente: a la accionista CLAUDIA BEATRIZ LLANOS BRACHO. Y para el cargo de comisario a la Licenciada LOURDES MARGARITA BRICEÑO MENDOZA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-16.267.335, Contador Público colegiada bajo el N° C.P.C. 96.399, domiciliada en la ciudad de Valera Estado Trujillo. DÉCIMO PUNTO: Clausura. Toma la palabra el accionista LUIS BELTRAN ESTRADA MANCILLA, quien expuso: En vista que se trataron todos los puntos de la agenda, razón por la cual se da por culminada la presente asamblea, no sin antes delegar en la persona de LUIS GERARDO MUJICA TERÁN, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-15.752.827, con domicilio en el Municipio Valera Estado Trujillo, Abogado en ejercicio, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 117.475, de este domicilio y civilmente hábil, la responsabilidad de participar a la ciudadana Registradora competente, acerca de los acuerdos y resoluciones aquí adoptados, se declaró concluido el acto siendo las dos de la tarde (2:00 p.m), se levantó la presente acta y en señal de conformidad firman: LUIS BELTRAN ESTRADA MANCILLA CLAUDIA BEATRIZ LLANOS BRACHO Lcda. LOURDES MARGARITA BRICEÑO MENDOZA.